



**ALCALDÍA UNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**RESOLUCIÓN No. 109 / SOLICITUD 107-2018 / 03-07-2018 / RESP. /13-07-2018**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas del día trece de julio de dos mil dieciocho. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha tres de julio de dos mil dieciocho, se recibió vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en carácter personal, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: “1- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2018. 2- NÚMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO EN CASO QUE NO TENGAN UN DATO EXACTO DAR UN NÚMERO APROXIMADO. 3- ¿A QUÉ FECHA SE ENCUENTRA ACTUALIZADO EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL? 4- CON QUÉ PROBLEMAS O LIMITANTES TECNOLÓGICAS CUENTA LA MUNICIPALIDAD. (EJ. INTERNET, EQUIPO INFORMÁTICO, PÁGINAS WEB, ETC).** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por IAIP; dichas gestiones son: La verificación de la Información Oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la Página Web Institucional, revisión exhaustiva de los documentos físicos y digitales que se resguardan en la UAIP, los cuales han sido previamente disponibles al público como parte de la gestión de una solicitud anterior, tramitología ante las áreas de la Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Contabilidad y la Unidad de Tecnologías de la Información Municipal (TIM). -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literales “c y d”, 61, 66, 71 y 74 literal “b” de la Ley de Acceso a la Información Pública; y en relación con el Art. 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el IAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----



## ALCALDÍA UNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

Infórmese a la solicitante lo siguiente: a) Que con base al Art. 74 literal "b" de la LAIP se notifica que, el **Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año 2018**, por ser Información Oficiosa está disponible al público en el Portal de Transparencia de la página web institucional [www.santatecla.gob.sv](http://www.santatecla.gob.sv), y para su consulta y/o descarga se brinda el link correspondiente: -----

[http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PRESUPUESTO-MUNICIPAL-2018\\_36159.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PRESUPUESTO-MUNICIPAL-2018_36159.pdf) -----

b) Respecto a su requerimiento sobre el **Número de habitantes del municipio de Santa Tecla**, se informa que el último censo que se tiene es del año 2013, y el número de habitantes es de **137,342**, de lo cual se proporciona documento en digital.

c) Referente al requerimiento: ¿A qué fecha se encuentra actualizado el Sistema de Contabilidad Gubernamental?, al respecto el Departamento de Contabilidad informa, que se está trabajando el mes de **JUNIO 2018**, se espera realizar cierres simultáneos a medida se vaya recibiendo la documentación completa, para muestra se proporciona una captura de pantalla del mes en mención del Sistema Gubernamental Contable **SAFIM**.

d) Sobre el requerimiento: Con qué problemas o limitantes tecnológicas cuenta la municipalidad, en cuanto a internet, equipo informático y páginas web; al respecto la Unidad de Tecnologías de la Información Municipal informó: Que no se han presentado problemas de tipo tecnológico que hayan imposibilitado las diferentes funciones o gestiones de la Municipalidad, ante éste hecho se considera que las necesidades de la institución en materia de tecnología no se ven limitadas en lo relacionado a sus funciones.

e) Se adjuntan documentos digitales en formato pdf.-----

4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA  
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

